

PERMISO DE OBRA MÉNOR

 AMPLIACION MENOR A 100 M2 MODIFICACION
sin alterar estructura ART. 6.2.9. O.G.U.C.Nuestra Municipalidad
de BuinDIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
BUIN

REGIÓN : METROPOLITANA

 URBANO RURAL

NUMERO DE PERMISO
06
FECHA
31-03-2021
ROL S.I.I
65-4

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
 C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. N° **7898 BE** de fecha **23-04-2020**
 D) El Certificado de Informaciones Previas N° **2987/2017** de fecha **01-02-2017**
 E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° ----- de fecha -----

RESUELVO

1.- Otorgar permiso de **Obra Menor por Habilitación de Local Comercial**
 (especificar)
 para el predio ubicado en calle/avenida/camino **Manuel Montt**
 Nº **299** Lote Nº **Local 14** manzana **Buin**
 zona **Urbana**
 (URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba **Pierde**
 (MANTIENE O PIERDE)
 los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, Art.35 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otr.			
Plazos de la autorización especial :	-----		
4.- Individualización de Interesados:			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
-----	-----	-----	-----



5.-PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA HABILITACION OBRA MENOR	\$ 8.300.000
DERECHOS MUNICIPALES 1 %	\$ 83.000
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	\$ 83.000
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE	---
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO G.I.M. N° 2055176 FECHA: 22-04-2020	\$ 8.300
TOTAL A PAGAR	\$ 74.700
GIRO MUNICIPAL	Nº 2184728 FECHA 31-03-2021
CONVENIO DE PAGO	Nº

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1.-Proyecto se emplaza en Manuel Montt N° 299, Local 14, predio RoI 65-4, el cual posee una superficie de Terreno de 1009,70 m2.
- 2.-La construcción existente cuenta con Permiso de Edificación N° 77-A de fecha 20-07-2015, Modificación de Permiso N° 18 de fecha 21-02-2019 y Recepción Final N°135 de fecha 29-08-2019.
- 3.-El presente Permiso aprueba la Habilidades con el destino de Servicios Profesionales de 141,84 m2 superficie edificada y superficie útil 103,88 m2.
- 4.-Este Permiso deberá quedar en la obra para ser exhibido a los inspectores de esta Dirección cada vez que sea necesario.
- 5.-Será responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella, en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y dos copias de cada una, todas con numeración correlativa, el que se entregara a la Dirección de Obras al momento de la Recepción Definitiva de Obras de Edificación.
- 6.- El constructor deberá mantener aseo del espacio público que enfrenta la obra. Se prohíbe depositar materiales, elementos de trabajo y escombros en espacio público salvo con autorización del Director de Obras. Los escombros deberán ser transportados a botadero autorizado.
- 7-Para la Recepción Definitiva de Obras de Edificación, deberá contar con los planos y certificados de dotación y funcionamiento de los servicios sanitarios correspondientes que señala el Art. 5.2.6. Capítulo 2 , Art. 5.9.2 de Instalación Eléctrica interior de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, solo si procede.
- 8.-Las obras aprobadas en el presente Permiso de Obra Menor, deberán efectuarse en jornadas de lunes a viernes de 8.00 a 18.00 hrs. y sábado de 8.00 a 14.00 hrs.
- 9.-Todo cambio que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por esta Dirección de Obras Municipales.

